

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 18.675/2.016.-

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.-

EXTRACTO: E/LEY N° 2970 -(22-12-2016) – ESTABLECIENDO QUE EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, SE PUBLICARA EN FORMA ELECTRONICA EN LA PAGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 01/17.-

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.970, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 ENE 2017



[Handwritten Signature]
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa